



SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

08

Exp. 0287/16

Oficio PROEPA 2057/ 1095 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis. -

Vista la orden PROEPA DIVA-321-N/2016 y acta de inspección DIVA/321-N/16 de 02 dos y 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

ACUERDO:

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-321-N/2016 y acta de inspección DIVA/321-N/16 de 02 dos y 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección dirigida a Héctor Luis Sánchez Vázquez, como responsable del proyecto de explotación y aprovechamiento de material geológico, ubicado en el municipio de Tomatlán, Jalisco. -----

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/321-N/16 de 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente procedimiento como asunto totalmente concluido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
**PROEPA**  
Lic. David Cabrera Hermosillo

"2016, año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco"

ESGRALMCA